

## MINISTERIO DE EDUCACION

### RESOLUCION Nro 1286.

SANTA FE, 26 de Octubre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 00401-0127577-6 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Secretaría de Cultura, por intermedio de su Dirección Provincial de Educación Artística, solicita la aprobación de la Convocatoria a Concurso de Ingreso de Antecedentes para cubrir cargos vacantes de Bibliotecario Instituto Superior de Artes Visuales -F. 43- en la Escuela Provincial de Artes Visuales N° 3031 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio se encuentra comprendido en los alcances del Decreto N° 3159/95, que establece la dependencia directa, pedagógica y funcional de los establecimientos de educación artística del área de Cultura Ministerial;

Que se estima necesario, en beneficio de los intereses escolares, proceder a la cobertura de las aludidas vacantes, a fin de normalizar su planta de personal con un procedimiento similar al aplicado en otras instituciones de igual modalidad;

Que la Ley N° 8927 establece para ello el régimen de concurso, resultando de aplicación el reglamento aprobado por Decreto N° 1311/82, en orden a lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1505/87;

Que en orden a las previsiones de la normativa aludida, corresponde a esta Jurisdicción resolver sobre la convocatoria y sus condiciones;

Que el Reglamento Orgánico para las Escuelas de Artes Visuales, atendiendo a sus características y funciones específicas, establece entre otras la existencia de una planta básica de personal de Biblioteca y sus atribuciones y prevé los requisitos a tener en cuenta para desempeñarse en estos cargos;

Que los cargos involucrados en la gestión no resultan alcanzados por las previsiones de la Ley N° 11934;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1. - Convocar a Concurso de Ingreso de Antecedentes para cubrir cargos vacantes de Bibliotecario Instituto Superior de Artes Visuales -Función 43- en la Escuela Provincial de Artes Visuales N° 3031 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura, en un todo de acuerdo con las normas vigentes y de conformidad con las disposiciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
2. - Hágase saber y archívese.

Lic. ADRIANA CANTERO  
Ministra de Educación  
Provincia de Santa Fe

Nota: El Anexo correspondiente puede consultarse en el Ministerio de Educación.

---